

# **¿Cómo defender un caso?**

## **Materiales docentes para la enseñanza del Derecho**

Margarita Orozco González

Dra. en Ciencias Jurídicas, Universidad de Granada

Dttsa. Ric. Diritto Privato italiano e comparato, Università degli Studi di Bari (Italia)

La enseñanza, en concreto la universitaria, se enfrenta actualmente a nuevos retos, debiendo adaptarse a la sociedad de la información, caracterizada, entre otras muchas cosas, por la hiperconectividad e inmediatez. Mi propuesta, en la senda de la innovación docente, tiene como fin principal motivar y apasionar a los jóvenes estudiantes de Derecho en el estudio de dicha rama del saber, aplicable a un amplio abanico de asignaturas, mediante una mayor aproximación práctica y un aprendizaje más dinámico de las materias. Dicho sistema se basa en el método del Caso Harvard (en adelante MdC), adaptado a la actualidad. El MdC es una técnica de aprendizaje activa, centrada en la investigación del estudiante sobre un problema real y específico que ayuda al alumno a adquirir la base para un estudio inductivo (Boehrer, y Linsky, 1990).

En Asopa y Beve (2001), con una definición similar, se destacan tres dimensiones fundamentales: 1) la importancia de que los alumnos asuman un papel activo en el estudio del caso, 2) que estén dispuestos a cooperar con sus compañeros y 3) que el dialogo sea la base para llegar a consensos y toma de decisiones conjuntas.

El giro particular que se propone en este caso reside en la utilización de casos, reales o no, donde los propios estudiantes actúen ocupando el rol de abogado defensor y de la acusación, pudiendo implicarse en las dinámicas a operadores reales del Derecho y resolviendo los alumnos la problemática que se plantee como si de una situación real se tratara, empleando para ello diversos medios materiales y técnicos.

El modelo a seguir es el utilizado en la serie norteamericana de temática jurídica ¿Cómo defender a un asesino? (por su título en inglés, “How to get away with murder?”), en el que los alumnos de una prestigiosa universidad son seleccionados por su profesora de

Derecho penal, en función de sus resultados académicos, para integrarse en el equipo de su Despacho de abogados, como asesores, colaborando con ellos en la defensa de sus clientes y resolución de sus casos.

### **Metodología:**

La actividad planteada se deberá desarrollar a lo largo de las últimas semanas de la asignatura.

En primer lugar, se parte de la base de un caso práctico planteado, con riqueza de detalles, por la Profesora, a modo de supuesto real que llega a un bufete de abogados. Se podrá tratar de un caso real sacado de la jurisprudencia o bien uno creado por la docente, en el que se encuentren presentes los elementos clave del temario o parte del temario de la asignatura en la que se inserte.

Dicho caso se trabajará desde una perspectiva realista, ocupando los alumnos el rol de abogados pertenecientes a un Despacho de abogados real. Teniendo presente esto, los alumnos trabajarán tanto de forma autónoma como en grupo, coordinándose con los restantes compañeros en tareas comunes y, en otras, aplicarán el Derecho y estudiarán el caso de forma imaginativa e innovadora individualmente.

Teniendo presente lo anterior, en una primera clase la Profesora planteará el caso tal y como lo llevaría un cliente y repartirá trabajo/tareas entre los alumnos. A partir de ese momento los alumnos irán trabajando el supuesto, tanto en horario de clase (en determinadas sesiones pautadas por la profesora, dedicando la última media hora/45 min de algunas clases magistrales para la puesta en común de los avances y presentando nuevos detalles, elementos, novedades y eventos que intervengan en el caso), como fuera de éste.

La resolución definitiva del caso tendrá lugar en las últimas clases antes de la evaluación final en una clase concreta.

**NOTA:** Si la extensión y programación de la asignatura lo permitiera, se prevería el desarrollo de alguna sesión con abogados reales para comentar los métodos seguidos por éstos, la mecánica del estudio de los casos, las particularidades de la profesión y la forma de resolver casos en la praxis real del oficio.

## **Objetivos y Competencias:**

### Generales:

**Capacidad de análisis y síntesis:** buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de Derecho civil.

**Comunicación oral y escrita:** Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho civil, tanto de forma escrita como oral.

**Resolución de problemas:** Aprender a aplicar conocimientos teóricos de del Derecho Civil, trabajo personal de una forma profesional en el entorno del ejercicio de diversas profesiones de índole jurídica.

**Trabajo en equipo:** Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo

**Trabajo de carácter interdisciplinar,** con las materias jurídicas relacionadas con el Derecho civil (Derecho procesal, principalmente, pero también, Derecho penal, Derecho del trabajo, Derecho mercantil, etc.)

### Específicas:

**Desarrollo de la oratoria jurídica:** capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio

**Conocimientos básicos de argumentación jurídica** aplicados a este ámbito.

**Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos** relacionados con la materia (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)

**Capacidad de redactar escritos jurídicos** en el ámbito del Derecho civil (dictámenes,

escritos procesales, etc.)

**Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas** tanto en formato tradicional como digital, aplicándolas a la resolución de casos.

**Aprendizaje autónomo**, diseñando, planificando y organizando el trabajo propio para alcanzar los objetivos de aprendizaje

## **Objetivos:**

Fomentar la capacidad del alumno para asociar los conceptos teóricos con la realidad jurídica, mostrada a través de los casos.

Concebir y comprender el Derecho civil como un todo armonizado, que integra el contenido del programa de la asignatura en el conjunto del Derecho privado –ya superado en cursos anteriores- , y del resto del Ordenamiento jurídico.

Superar las pruebas de evaluación, demostrando habilidad suficiente en la lectura, comprensión y aplicación de textos legales, resoluciones judiciales y fuentes doctrinales

Estar capacitado para la búsqueda de recursos de aprendizaje autónomo, que facilite la resolución de problemas reales, en un futuro profesional, así como el uso idóneo de las técnicas interpretativas de textos y materiales de contenido jurídico

Alcanzar la idónea expresión oral y escrita exigida en el desarrollo profesional de los conocimientos adquiridos

Entender y aplicar el Derecho civil como producto social, como sistema de integración social y desarrollo de la persona en sociedad.

Desarrollar en los alumnos la capacidad de aplicar los conocimientos a casos y situaciones reales, llevándoles a una inmersión en la realidad de la praxis judicial y de diversas profesiones pertenecientes a este ámbito.

Familiarizarse con los formalismos, pautas de comportamiento y conducta de la

profesión jurídica.

Fomentar aptitudes en el alumnado como la creatividad, originalidad e imaginación en la resolución de problemas, la capacidad de improvisación, y las habilidades para adaptarse a nuevas circunstancias y entornos cambiantes.

### **Evaluación:**

Esta actividad se evaluará dentro del porcentaje de la asignatura basado en la evaluación continua, al que corresponde un 30% de la nota final. Por la relevancia y entidad de este trabajo y su carácter continuado durante la asignatura, la totalidad de los 3 puntos corresponderá a la evaluación de esta tarea.

En concreto se valorará atendiendo a las siguientes rúbricas:

- Hasta 0'3 la capacidad de trabajo individual y coordinación en el trabajo en equipo.
- Hasta 0'4 el trabajo constante del alumno durante el desarrollo de la actividad y su implicación en la misma
- Hasta 1 puntos la argumentación de las posturas acorde a Derecho, de manera debidamente fundamentada y recurriendo a los mecanismos y herramientas que ofrece el Derecho.
- Hasta 0'3 la correcta expresión oral y escrita del alumnado.
- Hasta 1 la originalidad de las posturas y argumentos y la capacidad de improvisación.